

## ACUERDO EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Nombre del Proyecto:

"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FLORENCIA, ENTRE CALLE LOMA BONITA Y CALLE MONTREAL, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO."

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- Loma Bonita y Calle Montreal, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco."
- II. Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos:
  - a. La descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar.
  - b. Área y servidores públicos responsables de la ejecución de los trabajos.
  - c. Proyectos de Obra.
  - d. Normas y Especificaciones de Construcción.
  - e. Programas de obra e insumos.

III. Que para la ejecución de esta obra se cuenta con recursos provenientes del RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS (REGULARIZACIÓN DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2023)

### **ANTECEDENTES**

**ÚNICO:** Se cuenta con la validación Presupuestal y de Proyecto que permiten la ejecución de la obra mencionada por las modalidades que prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como su Reglamento y Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## TEO ACUERDO TZ

PRIMERO: Se autoriza a la Dirección de Obras Públicas para la ejecución de los trabajos motivo del presente acuerdo, La Dirección de Obras Públicas, está facultada para realizar los trabajos de la obra: "Pavimentación con concreto hidráulico en calle Florencia, entre Calle Loma Bonita y Calle Montreal, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco." Por lo que para la ejecución de la obra se cuenta con:

l. La capacidad y personal Técnico, así como los elementos necesarios para la realización de los trabajos.

II. La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministros, así como los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente formando parte integrante del presente acuerdo.



# ACUERDO EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

**SEGUNDO:** Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **919 080.00** (Novecientos diecinueve mil ochenta pesos con 00/100 M.N. El detalle o desglose del presupuesto se anexa al presente acuerdo.

TERCERO: La obra por administración, deberá ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

**CUARTO:** En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una Cédula de Modificación Presupuestal a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección de Obras Públicas y los nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórroga anexarse al expediente correspondiente.

**QUINTO:** La Tesorería Municipal cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

**ÚNICO:** Remítase el presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y el Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

Atentamente.

Teocaltiche, Jalisco., a 24 de noviembre de 2023

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO.

"2023 como el año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre de Jalisco"

Juan Manuel Vallejo Pedroza

Presidente Municipal de Teocaltiche, Jalisco.

Administración 2021- 2024 & TEOCALTICHE, JALISCO

PRESIDENCIA

C. Edgar Manuel Duran Esparza

Director de Obras Púplicas Municipales

OBRAS PUBLICAS

C.c.p Archivo